



Año de la grandeza Argentina

Restablecimiento de la operatividad de la AIF

Se hace saber que se encuentra operativa la Autopista de la Información Financiera (AIF) de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV).

En virtud de ello, se informa que la documentación que corresponda presentar conforme a la normativa aplicable **deberá ser remitida través de la AIF**, quedando sin efecto, a partir del restablecimiento del servicio, el procedimiento de emergencia dispuesto con motivo de la interrupción temporal de dicho sistema.

Asimismo, **las presentaciones que hubieran sido efectuadas por el procedimiento de emergencia deberán ser realizadas a través de la AIF**, conforme a la normativa vigente.

Particularmente, en el caso de autorizaciones automáticas de nuevos FCI, se deberá proceder a la creación de los mismos en el Sistema a fin de obtener el correspondiente número de FCI, y en caso de corresponder, incorporarlo a los reglamentos de gestión mediante el procedimiento de adenda automática.

Saludos cordiales.